



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

RESOLUCIÓN NÚMERO 187
05 de DICIEMBRE de 2005

Por la cual se asignan ciento diecisiete (117) Subsidios Familiares de Vivienda Urbana correspondiente a los recursos de la Bolsa de subsidios en especie y complementario en dinero para las postulaciones de los hogares vinculados al proyecto de vivienda de interés social denominado: PRADO SOLEDAD III ETAPA localizado en el municipio de Soledad en el Departamento del Atlántico.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA, en uso de las facultades legales y reglamentarias y de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 3ª de 1991, el artículo 44° de la Ley 9ª de 1989, los artículos 27° y 29° de la Ley 546 de 1999, el numeral 9° del artículo 3° y el numeral 3° del artículo 8° del Decreto 555 de 2003 y el artículo 40 del Decreto 975 de 2004, el artículo 3° del Decreto 3111 de 2004, la Resolución 815 de diciembre de 2004, y la Resolución 097 de julio de 2005,
y

CONSIDERANDO

Que la Ley 03 de 1.991, en su artículo 6 define el Subsidio Familiar de Vivienda *"(...) como un aporte estatal en dinero o en especie, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitarle una solución de vivienda de interés social, sin cargo de restitución siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que establece esta ley (...)"*

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 555 de 2003, corresponde al Fondo Nacional de Vivienda, administrar los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana.

Que el numeral 9 del artículo 3 del Decreto 555 de 2003, establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda *"Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional (...)"*

Que el numeral 3 del artículo 8 del Decreto 555 de 2003 establece que al Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda le compete dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que el artículo 3° del Decreto 3111 de 2004 establece las condiciones para realizar las convocatorias, postulaciones y asignaciones en la modalidad de subsidio denominada "Subsidio en especie y complementario en dinero".

Que por medio de las Resoluciones 219, 501, 986 y 1165 de 2005, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, realizó la distribución de recursos de que trata el capítulo único del Título II del

Por la cual se asignan ciento diecisiete (117) Subsidios Familiares de Vivienda Urbana correspondiente a los recursos de la Bolsa de subsidios en especie y complementario en dinero para las postulaciones de los hogares vinculados al proyecto de vivienda de interés social denominado: PRADO SOLEDAD III ETAPA localizado en el municipio de Soledad en el Departamento del Atlántico.

Decreto 975 de 2004, fundada en la exposición de motivos que consta en los respectivos actos administrativos.

Que el Fondo Nacional de Vivienda celebró con las Cajas de Compensación Familiar del país, reunidas en Unión Temporal, un contrato de Encargo de Gestión, que se distingue con el número 004A y que tiene por objeto el desarrollo por cuenta y riesgo de las Cajas en Unión Temporal de los "(...) procesos de divulgación, comunicación, información, recepción de solicitudes, verificación y revisión de la información, digitación, ingreso al RUP (Registro Único de Postulantes del Gobierno Nacional), prevalidación, apoyo a las actividades de preselección y asignación a cargo del FONDO, seguimiento y verificación de los documentos para hacer efectivo el pago de los subsidios familiares de vivienda en todas sus modalidades, con el fin de garantizar la debida inversión de los recursos, de acuerdo con las leyes y disposiciones que rigen el Subsidio Familiar de Vivienda".

Que la información sobre postulaciones a que se refiere el considerando anterior fue suministrada por la Unión Temporal conformada por todas las Cajas de Compensación Familiar del país, en desarrollo del contrato de encargo de gestión distinguido con el número 004 A, celebrado con el Fondo Nacional de Vivienda el día 08 de mayo de 2004.

Que la Resolución 038 de marzo de 2005 del Fondo Nacional de Vivienda, fijó como fechas de apertura y cierre para la postulación al subsidio familiar de vivienda en el proyecto de Vivienda de Interés Social denominado PRADO SOLEDAD III ETAPA localizado en el municipio de Soledad en el Departamento del Atlántico, las siguientes: Apertura 11 de marzo de 2005, cierre 22 de abril de 2005.

Que para el proceso de asignación de la bolsa de subsidio en especie y complementario de que trata el presente acto administrativo, se presentaron por las Cajas de Compensación Familiar, doscientos noventa y nueve (299) hogares postulantes.

Que la información remitida por las Cajas de Compensación Familiar - lista de postulantes -, se encuentra debidamente certificada por el respectivo Auditor de cada Caja de Compensación Familiar. Esta información, junto con las certificaciones de los auditores, se encuentra en el Fondo Nacional de Vivienda - Dirección del Sistema Habitacional, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que una vez efectuado el proceso de validación de la información, se procedió a la calificación de las postulaciones de acuerdo con el artículo 3º del Decreto 3111 de 2004 y el artículo 4º de la Resolución 815 de 2004.

Que el Fondo Nacional de Vivienda mediante Resolución 097 del 12 de Julio de 2005 preseleccionó mil doscientos diecinueve (1.219) hogares dentro del proceso de asignación de subsidios familiares de vivienda de interés social en especie y complementario en dinero de los proyectos de vivienda de interés social denominados: URBANIZACIÓN CIUDADELA DE PAZ localizado en el municipio de Cartago (Valle), LLANITOS - PLAYA RICA localizado en el municipio de Calarcá (Quindío), CIUDADELA EL SUEÑO localizado en el municipio de Quimbaya (Quindío), PLANADAS DEL CERRO localizado en el municipio de Barrancabermeja (Santander) y PRADO SOLEDAD III ETAPA localizado en el municipio de Soledad (Atlántico), la resolución fue publicada en el diario oficial No 45.977 el día 22 de Julio de 2005.

Que la Oficina de Sistemas del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante memorando número 1450 - I3 - 112237 del 01 de diciembre de 2005, certificó que la asignación se realizó de acuerdo a las especificaciones normativas dadas por el área de subsidios y que se relacionan con el grupo de sistemas, así mismo dejó constancia que en esa Oficina reposa en medios magnético toda la información relacionada con el tema.

Por la cual se asignan ciento diecisiete (117) Subsidios Familiares de Vivienda Urbana correspondiente a los recursos de la Bolsa de subsidios en especie y complementario en dinero para las postulaciones de los hogares vinculados al proyecto de vivienda de interés social denominado: PRADO SOLEDAD III ETAPA localizado en el municipio de Soledad en el Departamento del Atlántico.

Que en cumplimiento de lo Dispuesto en el Artículo 45 del Decreto 975 de 2004, la firma AMEZQUITA Y CIA. S.A. adelantó la auditoría al proceso y emitió la certificación correspondiente que tiene el número 2005 - 0927 del 28 de noviembre de 2005, en la cual manifiesta que: "Realizamos en el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA la auditoría al proceso de asignación al Subsidio Familiar de Vivienda para la convocatoria del 11 de marzo de 2005, sobre la Bolsa de Subsidio en Especie y Complementario para los proyectos PRADO SOLEDAD III ETAPA, ubicado en el departamento del Atlántico municipio de Soledad y PLANADAS DEL CERRO, ubicado en el departamento de Santander municipio de Barrancabermeja, conforme a lo establecido en la Ley 3 de 1991, 708 de 2001 y la 812 de 2003, los decretos 975 y 3111 de 2004, 1526 de 2005, la resolución 501 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la resolución 018 de 2005 de la Superintendencia del Subsidio Familiar, las resoluciones 815 de 2004, 038 y 053 de 2005 del Fondo Nacional de Vivienda y demás acuerdos y normas vigentes."

Que el Banco Interamericano de Desarrollo - BID mediante comunicación CCO-4154/2005 de fecha diciembre 02 de 2005, ha manifestado que con base en la documentación recibida y a lo dictaminado por la firma Auditora Amezquita & Cia S.A., el Banco no tiene observaciones a la resolución en lo relacionado con los numerales 7 y 8 del Capítulo 2 del Reglamento Operativo del Préstamo 1483-OC-CO- Programa de Vivienda de Interés Social Urbana.

Que el monto de los recursos que se asignan mediante la presente resolución, es de setecientos veintisiete millones ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y seis pesos con cincuenta y tres centavos (\$727.884.676.⁵³), representados en doscientos cuarenta y siete millones trescientos treinta y tres mil quinientos pesos (\$247.333.500) de subsidio en especie, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal número 54 del 07 de julio de 2005 y cuatrocientos ochenta millones quinientos cincuenta y un mil ciento setenta y seis pesos con cincuenta y tres centavos (\$480.551.176.⁵³) de subsidio complementario en dinero, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal número 55 del 07 de julio de 2005, los dos de la vigencia fiscal 2005 y expedidos por el Coordinador del Grupo de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que teniendo en cuenta lo anterior, es procedente asignar el Subsidio Familiar de Vivienda a aquellos hogares que al día cinco (05) de Septiembre de 2005, acreditaron cierre financiero, requisito éste cuyo cumplimiento determina que para ellos concluyó el procedimiento administrativo exigido por la normatividad vigente.

Que el total de los ciento diecisiete (117) hogares a asignar, podrán recibir un subsidio familiar de vivienda en especie representado en el valor del lote y un subsidio familiar de vivienda complementario en dinero, por un valor total de hasta ocho millones once mil quinientos pesos (\$8.011.500).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1°. Asignar a ciento diecisiete (117) hogares el subsidio familiar de vivienda correspondiente a los recursos de la Bolsa de subsidio en especie y complementario en dinero, del proyecto de vivienda de interés social denominados PRADO SOLEDAD III ETAPA localizado en el municipio de Soledad en el Departamento del Atlántico, representados por los postulantes que se relacionan a continuación.

Por la cual se asignan ciento diecisiete (117) Subsidios Familiares de Vivienda Urbana correspondiente a los recursos de la Bolsa de subsidios en especie y complementario en dinero para las postulaciones de los hogares vinculados al proyecto de vivienda de interés social denominado: PRADO SOLEDAD III ETAPA localizado en el municipio de Soledad en el Departamento del Atlántico.

No	CEDULA	NOMBRES	PROYECTO	VALOR SUBSIDIO EN ESPECIE	VALOR SUBSIDIO EN DINERO	VALOR SUBSIDIO TOTAL
1	22641887	AFRICANO FRIAS ZULMA ESTER	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.783.578,46	5.897.540,00
2	30749226	ALBA VEGA HILDA ISABEL	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	5.897.538,46	8.011.500,00
3	26910546	ALMARALES MERIÑO LUZ ELENA	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.599.167,46	5.713.129,00
4	32779234	ANTEQUERA FAJARDO DUBIS MARIA	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.602.035,46	5.715.997,00
5	37834860	ARDILA DE MELENDEZ ANA DORA	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.602.255,46	5.716.217,00
6	32861282	ARENAS CARDONA MARIA MAGNOLIA	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.784.167,46	5.898.129,00
7	22517723	ARZUZA SALCEDO DARLIS MARIA	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	5.897.538,46	8.011.500,00
8	32778987	AVENDAÑO VARGAS MILENA ESTHER	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.753.667,46	5.867.629,00
9	22616271	AVILA MEJIA ERICA PATRICIA	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	5.897.538,46	8.011.500,00
10	22523037	BARRERA REYES ANGELA PATRICIA	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.602.172,46	5.716.134,00
11	44161587	BARRETO OYOLA TATIANA DEL CARMEN	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.599.167,46	5.713.129,00
12	32788127	BARRIOS OSORIO LORENA	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.599.167,46	5.713.129,00
13	32820005	BARRIOS PAREJO LUZ MARINA	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.599.167,46	5.713.129,00
14	72147443	BARROS JIMENEZ ISMAEL AUGUSTO	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.778.325,46	5.892.287,00
15	22514425	BELTRAN RAMIREZ CAROLINA	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	5.711.180,46	7.825.142,00
16	45543019	BERTEL ALVIZ YLENIA MARIA	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.452.167,46	5.566.129,00
17	64563606	BOHORQUEZ PATRICIA DEL CARMEN	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.627.167,46	5.741.129,00
18	22502367	BOTERO BADILLO LEONOR	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	5.897.538,46	8.011.500,00
19	32722334	CABALLERO DIAZ MARIA CATALINA	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	5.716.181,46	7.830.143,00
20	32776715	CABALLERO DIAZA AKEVER RAQUEL	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	5.716.172,46	7.830.134,00
21	36501949	CAÑIZARES SANCHEZ ANA DOLORES	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.599.167,46	5.713.129,00
22	32619345	CARABALLO SARMIENTO FLORA ISABEL	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.572.167,46	5.686.129,00
23	30571898	CARDOZO OVIEDO YAMILE DEL CARMEN	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.599.167,46	5.713.129,00
24	22647855	CASTILLO MORENO YASMIN DEL CARMEN	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.599.667,46	5.713.629,00
25	32880373	CERON MEZA SILVIA MARGARITA	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	5.707.128,46	7.821.090,00
26	44154286	CHAVEZ HERRERA LUDIS	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.599.167,46	5.713.129,00
27	22468726	COLONA COLON DIANA JUDITH	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.598.902,46	5.712.864,00
28	32755939	CORREA CASTELLAR INGRID PATRICIA	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.337.167,46	5.451.129,00
29	32865571	COTES PALACIO BRUCELA ADELAIDA	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.599.167,46	5.713.129,00

Por la cual se asignan ciento diecisiete (117) Subsidios Familiares de Vivienda Urbana correspondiente a los recursos de la Bolsa de subsidios en especie y complementario en dinero para las postulaciones de los hogares vinculados al proyecto de vivienda de interés social denominado: PRADO SOLEDAD III ETAPA localizado en el municipio de Soledad en el Departamento del Atlántico.

30	32875455	DE LA HOZ DIAZ LILIANA CONSUELO	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	5.897.538,46	8.011.500,00
31	32757855	DE LA HOZ MUÑOZ CRISTINA	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	5.897.538,46	8.011.500,00
32	22617851	DE LA HOZ PACHECO MARTHA LUCIA	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	5.713.129,46	7.827.091,00
33	32784979	DE LA HOZ VALENCIA AMPARO	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.649.167,46	5.763.129,00
34	44156665	DE LOS REYES RODRIGUEZ MARYLUZ	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.599.167,46	5.713.129,00
35	32765096	DOMINGUEZ BERTINA BEATRIZ	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.602.233,46	5.716.195,00
36	64868991	DOMINGUEZ MEJIA DIRNA LUZ	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.599.167,46	5.713.129,00
37	32879922	ESPAÑA ALVAREZ ARMINDA ISABEL	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.599.167,46	5.713.129,00
38	43429953	GALVIS ECHEVERRY FRANCELY DEL CARMEN	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	5.523.132,46	7.637.094,00
39	32862652	GARCIA PESTANA ENA LUZ	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.599.167,46	5.713.129,00
40	22733933	GASPAR COLINA YEIMY PAOLA	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.599.167,46	5.713.129,00
41	32866254	GIRALDO BERRIO SANDRA MERCEDES	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.783.578,46	5.897.540,00
42	32630005	GOMEZ ARIAS LUZ MARINA	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.672.167,46	5.786.129,00
43	63457790	GOMEZ GONZALEZ DEYANIRA	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	5.897.538,46	8.011.500,00
44	22432723	GONZALEZ RAMOS BLANCA DE LOS REYES	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.592.167,46	5.706.129,00
45	32828341	GUERRERO HERRERA MAYLI MATILDE	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	4.149.167,46	6.263.129,00
46	37897424	GUTIERREZ GUTIERREZ LUZ AMPARO	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.599.167,46	5.713.129,00
47	32687580	GUTIERREZ OROZCO MARTHA PATRICIA	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.602.232,99	5.716.194,53
48	22692465	GUTIERREZ OROZCO VERA JUDITH	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.602.233,46	5.716.195,00
49	22618860	HERREIRA BERMUDEZ SUGEIDY MILAGROS	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.592.230,46	5.706.192,00
50	22350226	HERRERA AMARIS LILIA ROSA	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.592.230,46	5.706.192,00
51	32712585	HERRERA HERNANDEZ AMARILIS DE JESUS	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.799.167,46	5.913.129,00
52	22515271	JIMENEZ CASTRO YOLEIDIS DEL CARMEN	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.599.167,46	5.713.129,00
53	32812977	JIMENEZ DE ORTIZ GLADIS	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.783.578,46	5.897.540,00
54	22645530	JIMENEZ VASQUEZ LUZ CELY	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.599.167,46	5.713.129,00
55	32768403	LOBO LILIANA ESTELA	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.283.132,46	5.397.094,00
56	33105441	LORA VASQUEZ GLORIA IVON	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	5.897.528,46	8.011.490,00
57	22646562	LOZANO BORRE ILVA ROSA	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.749.167,46	5.863.129,00
58	32881212	LOZANO MELENDEZ KELLY PATRICIA	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	5.713.129,46	7.827.091,00
59	72183035	MARBELLO VIDES ORLANDO RAFAEL	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	5.627.371,46	7.741.333,00
60	32852062	MARCHENA BARRIOS JAZMIN	PRADO SOLEDAD	2.113.961,54	3.599.168,46	5.713.130,00

Por la cual se asignan ciento diecisiete (117) Subsidios Familiares de Vivienda Urbana correspondiente a los recursos de la Bolsa de subsidios en especie y complementario en dinero para las postulaciones de los hogares vinculados al proyecto de vivienda de interés social denominado: PRADO SOLEDAD III ETAPA localizado en el municipio de Soledad en el Departamento del Atlántico.

		DE JESUS	III ETAPA			
61	22338166	MARIO DE PULIDO MANUELA MARIA	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	5.704.017,46	7.817.979,00
62	32856760	MARTINEZ ACUÑA MARIA DEL ROSARIO	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.746.594,46	5.860.556,00
63	32705532	MARTINEZ PALMA LUZ MARINA	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	5.695.134,46	7.809.096,00
64	44158074	MARTINEZ SALAS NELLY ESTHER	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.602.233,46	5.716.195,00
65	22641360	MENDOZA TARRIBA NANCY ESTHER	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	5.710.103,46	7.824.065,00
66	32881954	MEZA PERTUZ SUSANA MILENA	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.602.257,46	5.716.219,00
67	32815267	MIER COCIO ROCIO ESTHER	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.652.215,46	5.766.177,00
68	44152324	MORALES ROMERO DIANA PATRICIA	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	5.712.954,46	7.826.916,00
69	33248690	MUÑOZ ARIZA CRUZ MARIA	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	5.897.538,46	8.011.500,00
70	32764482	NAVARRO FLOREZ INGRID	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.602.211,46	5.716.173,00
71	32816944	NAVAS DE LA HOZ ISABEL NICOLASA	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.599.167,46	5.713.129,00
72	32821336	NIEBLES DE OROZCO VIRGINIA DEL SOCORRO	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.652.209,46	5.766.171,00
73	32788385	NORIEGA GUTIERREZ LORENA PATRICIA	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.602.233,46	5.716.195,00
74	32826850	OROZCO VILLAREAL DIANA MARGARITA	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.752.188,46	5.866.150,00
75	22641707	OROZCO ZAMBRANO DARLYS	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.579.167,46	5.693.129,00
76	32814541	OYOLA CARRILLO ZORAIDA ESTHER	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.577.167,46	5.691.129,00
77	44157390	PADILLA HERRERA DILSA LEONOR	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.702.221,46	5.816.183,00
78	32782446	PALENCIA MARTINEZ CARMEN ROCIO	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.599.167,46	5.713.129,00
79	63518965	PAREDES SERRANO MARIA JANETH	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.602.167,46	5.716.129,00
80	64576742	PAREJA HOYOS ALICIA ISABEL	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.602.167,46	5.716.129,00
81	32857404	PEREZ NORIEGA DANIS DEL CARMEN	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.592.217,46	5.706.179,00
82	50881347	PESTANA CASTRO CONSUELO	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.709.167,46	5.823.129,00
83	52000777	POLO OROZCO LOURDES MARIA	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.602.211,46	5.716.173,00
84	22741047	PORRAS URIBE ALBA MIREYA	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.602.211,46	5.716.173,00
85	32875508	POTE BARCELO MARBEL LUZ	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.783.578,46	5.897.540,00
86	32820692	RADA SOLANO ROSA REBECA	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.649.167,46	5.763.129,00
87	21776488	RAMIREZ DE RAMIREZ BLANCA OLIVIA	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.723.167,46	5.837.129,00
88	55221835	RAMIREZ MIELES MARNELLES MARIA	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.599.167,46	5.713.129,00
89	70692291	RAMIREZ RAMIREZ NICOLAS DE JESUS	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.723.167,46	5.837.129,00
90	32792236	RECUERO QUINTANA MARTHA	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.602.174,46	5.716.136,00

Por la cual se asignan ciento diecisiete (117) Subsidios Familiares de Vivienda Urbana correspondiente a los recursos de la Bolsa de subsidios en especie y complementario en dinero para las postulaciones de los hogares vinculados al proyecto de vivienda de interés social denominado: PRADO SOLEDAD III ETAPA localizado en el municipio de Soledad en el Departamento del Atlántico.

		ISABEL	III ETAPA			
91	22507398	RIOS SAEZ PATRICIA MAYARITH	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.602.233,46	5.716.195,00
92	22506942	RIVERA MERCADO EVERLEDIS ESTHER	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.719.167,46	5.833.129,00
93	36547087	RIVERA RAMIREZ GLENIS MARGOTH	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.141.167,46	5.255.129,00
94	32723304	RODRIGUEZ CHARRIS LILIA ROSA	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.592.217,46	5.706.179,00
95	3859681	RODRIGUEZ CONTRERAS RICARDO ANTONIO	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	5.897.538,46	8.011.500,00
96	66764488	RODRIGUEZ GOMEZ SANDRA PATRICIA	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.701.071,46	5.815.033,00
97	22444103	RODRIGUEZ MORENO ALCIRA	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.599.167,46	5.713.129,00
98	32864290	RODRIGUEZ VILLAREAL FLAVIA ESTHER	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.783.578,46	5.897.540,00
99	32884319	ROMERO PEREZ OLIVIA ESTHER	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.599.167,46	5.713.129,00
100	32684132	ROYERO RODRIGUEZ LUCY MARIA	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	5.893.130,46	8.007.092,00
101	32815716	SALAS MUÑOZ LESVIA MARINA	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.602.211,46	5.716.173,00
102	55301920	SALCEDO MAZA LUZ GLADYS	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.599.167,46	5.713.129,00
103	26880696	SALCEDO MAZA MARGARITA DEL ROSARIO	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.599.167,46	5.713.129,00
104	26880428	SALCEDO MAZA ONELIA ISABEL	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.599.167,46	5.713.129,00
105	32875556	SARMIENTO GONZALEZ INGRID PATRICIA	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.648.518,46	5.762.480,00
106	32831100	SILVERA SARMIENTO DORIS MARIA	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.599.167,46	5.713.129,00
107	32845391	SOTO PACHECO NELLYS JOHANA	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.402.048,46	5.516.010,00
108	1349046	TABARES AGUIRRE JAIME DE JESUS	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	5.897.538,46	8.011.500,00
109	45488516	TERAN BONILLA JUDITH	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	5.897.538,46	8.011.500,00
110	22478865	URINA FIGUEROA DIOSA MARIA	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.602.233,46	5.716.195,00
111	22651447	VARGAS NORIEGA KATERINE JUDITH	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.602.233,46	5.716.195,00
112	32865884	VERDEZA GONZALEZ NINFA BEATRIZ	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.599.167,46	5.713.129,00
113	32872506	VILORIA TORO LEIZLY ZENIT	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	5.680.590,46	7.794.552,00
114	32719772	VIÑAS OÑORO JANETT DEL SOCORRO	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.603.167,46	5.717.129,00
115	30571391	WARNE DIAZ SAIDIL DEL CARMEN	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.654.167,46	5.768.129,00
116	97446271	YAIGUAJE PAYAGUAJE FRANCO	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,54	3.565.578,46	5.679.540,00
117	43644425	ZULUAGA YEPES LUZ DARY	PRADO SOLEDAD III ETAPA	2.113.961,36	3.752.256,64	5.866.218,00
VALOR TOTAL SUBSIDIOS ASIGNADOS				\$ 247.333.500,00	\$ 480.551.176,53	\$ 727.884.676,53
NUMERO TOTAL DE SUBSIDIOS ASIGNADOS				117		

Por la cual se asignan ciento diecisiete (117) Subsidios Familiares de Vivienda Urbana correspondiente a los recursos de la Bolsa de subsidios en especie y complementario en dinero para las postulaciones de los hogares vinculados al proyecto de vivienda de interés social denominado: PRADO SOLEDAD III ETAPA localizado en el municipio de Soledad en el Departamento del Atlántico.

ARTICULO 2°. La presente resolución será comunicada a los beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme a lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto 975 de 2004.

ARTICULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

DAVID BUITRAGO CAICEDO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Alexander Vargas Mesa